

BANCO COLUMBIA S.A.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 95 (a distancia) de 08/04/2026

A los 08 días del mes de abril de 2026, siendo las 15.33 horas, declaro formalmente iniciada la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **BANCO COLUMBIA S.A.** (la "Sociedad") bajo la modalidad "a distancia", conforme lo autoriza el artículo 17 del Estatuto Social, en mi carácter de secretaria de actas, y me identifiqué manifestando mi nombre: Emilce Agustini, y mi Documento Nacional de Identidad: 20713622. Se deja debida constancia de que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom. A continuación, solicito a los Sres. accionistas que se identifiquen y dejen constancia de su presencia manifestando su nombre y DNI. Así lo hacen los señores Accionistas Santiago Juan Ardisone DNI 10966944 y Gregorio Ricardo Goity DNI 11.022.337, ambos actuando por sí. Acto seguido, se deja constancia de la presencia: de los Sres. Directores Carlos Miguel Monguzzi, Esteban Codner, Joaquín Ibañez y Fernando Alberto Lettieri; y de los Sres. Representantes de la Comisión Fiscalizadora a quienes solicito se identifiquen y expresen su presencia manifestando su nombre y DNI: así lo hacen: Alfredo Ángel Esperón DNI 7.651.853, Gustavo Adolfo Carlino DNI 11.771.559, Paula Broggi DNI 27.343.335, José Manuel Meijomil DNI 11.597.717, y Guillermo García DNI 16.055.138. Asimismo, se hace constar la presencia de las empleadas de la Sociedad: Mariana Lis Gonzalez y Evangelina Hernandez y que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la Sociedad, que en conjunto representan el 100% del Capital Social y votos, por lo cual la presente Asamblea reviste el carácter de unánime en los términos de lo previsto en el Art. 237 -último párrafo- de la Ley General de Sociedades y de que atento a que todos los accionistas oportunamente confirmaron su asistencia, se ha prescindido de realizar las publicaciones legales conforme lo establecido en el artículo precedentemente mencionado. Finalmente, se deja constancia de que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, la presente Asamblea será grabada y luego transcrita en el Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad, siendo este procedimiento aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el primer punto del orden del día que dice: -----

1) Consideración de la Celebración de Asamblea bajo la modalidad "a distancia": Se informa a los señores accionistas y a los presentes que la Sociedad ha tomado todos los recaudos necesarios para la celebración de la presente Asamblea General Ordinaria bajo la modalidad "a distancia", garantizando la libre accesibilidad de todos los accionistas, con voz y voto, de acuerdo a lo previsto en el Estatuto y normativa vigente, por lo que se propone su aprobación. La moción es aprobada por unanimidad. Se pone a consideración el siguiente punto del Orden del Día: -----

2) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea: Por unanimidad de votos de los presentes, se resuelve designar para firmar el acta a los dos accionistas presentes, haciéndolo el accionista Santiago Juan Ardisone, por sí y en su carácter de Presidente y al Síndico titular, Alfredo Ángel Esperón. Se pone a consideración de los accionistas el siguiente punto del orden del día: -----

3) Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, referida al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2025 - Tratamiento del Resultado:

Se deja constancia que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la documentación correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025 ha estado a disposición de los señores Accionistas durante el plazo previsto legalmente. En tal sentido, se mociona para que, siendo de conocimiento de todos los presentes, se omita su lectura y se apruebe la documentación tal como ha sido presentada por el Directorio. Asimismo se informa que el resultado negativo neto del ejercicio es de **(\$59.640.868.527,48)** (Pesos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos veintisiete pesos con 48/100) proponiendo su absorción conforme al sicon 35 detalle: i) la suma de **(\$53.271.601.736,13)** (Pesos cincuenta y tres mil doscientos setenta y un millones seiscientos un mil setecientos treinta y seis 13/100) con la Reserva Facultativa; y ii) la suma de **(\$6.369.266.791,35)** (Pesos seis mil trescientos sesenta y nueve millones,

doscientos sesenta y seis mil, setecientos noventa y uno con 35/100) con la Reserva Legal. Acto seguido, los señores Accionistas aprueban por unanimidad las mociones presentadas. Se pone a consideración el siguiente punto del Orden del Día que dice: -----

4) Consideración de la Gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora: Se somete a consideración de los señores Accionistas la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, la que resulta aprobada por unanimidad de los señores Accionistas, dejándose constancia que los Sres. Santiago Ardisone y Gregorio Goity, respectivamente, se abstuvieron de votar sobre sus propias gestiones. Se pasa a considerar el siguiente punto que dice -----

5) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 1,005,295,657.56) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2025 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de CNV. Se informa que los integrantes del Directorio han percibido durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025, una *Remuneración total* de **\$ 1,005,295,657.56 (Pesos mil cinco millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y siete con 56/100)** en concepto de honorarios y sueldos de directores, expresado en valores históricos al 31/12/2025. Informa el Presidente que para la fijación de dicha remuneración se han tenido en cuenta las tareas realizadas, la profesionalidad de sus miembros y el valor de sus servicios, dentro de las pautas del mercado. Acto seguido, se mociona para que la Asamblea apruebe los importes correspondientes a las remuneraciones percibidas por los señores Directores en mérito de las funciones desarrolladas durante el ejercicio, que comprende: en concepto de *Honorarios*, la suma total de **\$ 835,704,376.04 (Pesos ochocientos treinta y cinco millones setecientos cuatro mil trescientos setenta y seis con 04/100)** y en concepto de *Haberes* la suma total de **\$ 169,591,281.52 (Pesos ciento sesenta y nueve millones quinientos noventa y un mil doscientos ochenta y uno con 52/100)**, dejando constancia de que estos importes han sido percibidos por los señores Directores, conforme al siguiente detalle: al señor Gregorio Ricardo GOITY la suma de **\$ 169,009,400.00 (Pesos ciento sesenta y nueve millones nueve mil cuatrocientos con 00/100)** en concepto de honorarios y **\$ 4,643,401.45 (Pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos uno con 45/100)** en concepto de sueldos; al señor Carlos Miguel MONGUZZI la suma de **\$ 232,022,481.60 (Pesos doscientos treinta y dos millones veintidós mil cuatrocientos ochenta y uno con 60/100)** en concepto de honorarios y **\$ 46,783,841.88 (Pesos cuarenta y seis millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y uno con 88/100)** en concepto de sueldos; al señor Esteban CODNER la suma de **\$ 264,945,453.02 (Pesos doscientos sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres con 02/100)** en concepto de honorarios y **\$ 47,133,656.20 (Pesos cuarenta y siete millones ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta y seis con 20/100)** en concepto de sueldos; y al señor Fernando LETTIERI la suma de **\$ 169,727,041.42 (Pesos ciento sesenta y nueve millones setecientos veintisiete mil cuarenta y uno con 42/100)** en concepto de honorarios y **\$ 71,030,381.99 (Pesos setenta y un millones treinta mil trescientos ochenta y uno con 99/100)** en concepto de sueldos. Se deja constancia de que estos importes ya han sido percibidos por los mencionados Directores con anterioridad a la realización de esta Asamblea y están incluidos en los estados contables precedentemente aprobados, como así también se deja constancia de que los señores Directores, Santiago Juan ARDISSONE y Joaquin IBAÑEZ manifiestan que renuncian a la percepción de honorarios y sueldos y los señores accionistas expresan su agradecimiento a ambos por su renuncia a percibir cualquier retribución que pudiera corresponder en relación al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025. Los señores Accionistas aprueban por unanimidad la moción presentada. Se pone a consideración el siguiente punto del orden del día: - -----

6) Designación de los miembros titulares y suplentes para integrar directorio: se propone reelegir en sus cargos a los señores: Santiago Juan ARDISSONE, Gregorio Ricardo GOITY, Carlos Miguel MONGUZZI, Joaquin IBAÑEZ, Esteban CODNER y Fernando Alberto LETTIERI por el término de 2 (dos) ejercicios. Se deja constancia que todos ellos fueron oportunamente autorizados por el Banco Central de la

República Argentina y a efectos de la certificación que el Directorio debe realizar en el marco de las normas sobre "Autoridades de Entidades Financieras" del Banco Central de la República Argentina (BCRA), se deja constancia que las personas mencionadas que ocuparán los referidos cargos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades ni en las incompatibilidades previstas en el Art.10 de la Ley de Entidades Financieras y en la Ley General de Sociedades, y que cuentan con antecedentes que acreditan su competencia, probidad y experiencia en la actividad financiera. A continuación, y en cumplimiento de las normas del Banco Central de la República Argentina, se transcribe el art. 10 de la Ley de Entidades Financieras, que dice: "**ARTÍCULO 10.**–No podrán desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las entidades comprendidas en esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el artículo 264 de la Ley número 19.550; b) Los inhabilitados para ejercer cargos públicos; c) Los deudores morosos de las entidades financieras; d) Los inhabilitados para ser titulares de cuentas corrientes u otras que participen de su naturaleza, hasta tres años después de haber cesado dicha medida; e) Los inhabilitados por aplicación del inciso 5) del artículo 41 de esta ley, mientras dure el tiempo de su sanción, y f) Quienes por decisión de autoridad competente hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno y administración de las entidades financieras. Acto seguido se propone que los cargos del Directorio se distribuyan de la siguiente manera:

Presidente: Santiago Juan ARDISSONE

Vicepresidente: Gregorio Ricardo GOITY

Director Titular: Carlos Miguel MONGUZZI

Director Titular: Joaquín IBAÑEZ

Director Titular: Esteban CODNER

Director Titular: Fernando Alberto LETTIERI.

Ambas mociones: de designación de los directores antes mencionados y de distribución de los cargos son aprobadas por unanimidad. Presentes en este acto, los señores Directores aceptan los cargos para los que fueron designados, manifestando en carácter de declaración jurada, no tener incompatibilidad alguna para el ejercicio de estos, no encontrarse comprendidos en ninguna de las causas de inhabilitación previstas en el art. 10 de la Ley de Entidades Financieras, no ser Personas Expuestas Políticamente, contar con domicilio en la República y que constituyen domicilio especial en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace constar que el Sr. Joaquín Ibañez aceptará su cargo de director titular mediante nota. Se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día, que dice: -----

7) Consideración y determinación de los honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión

Fiscalizadora: Se mociona para que los Accionistas aprueben los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por la suma total y en conjunto de \$ 15.017.349 (Pesos quince millones diecisiete mil trescientos cuarenta y nueve) al 31/12/2025. Se deja constancia de que este importe fue percibido por los miembros de dicha Comisión Fiscalizadora en partes iguales, e imputado con cargo a resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025. Acto seguido, los señores Accionistas aprueban por unanimidad la moción propuesta precedentemente. Se pone a consideración el siguiente punto del Orden del Día que dice: -----

8) Designación de los miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora:

Se propone designar como miembros de la Comisión Fiscalizadora a los señores: Alejandro Javier GALVÁN, Alfredo Ángel ESPERÓN, y Gustavo Adolfo CARLINO en carácter de **Síndicos Titulares** y a los señores/as José Manuel MEIJOMIL, Paula BROGGI y Guillermo Adrián GARCÍA, en calidad de **Síndicos Suplentes**, todos por el término de 1 (un) ejercicio. Presentes en este acto, los síndicos aceptan los cargos para los que se los designó y se deja constancia de que el señor Alejandro Javier Galvan designado síndico

titular, aceptará su cargo mediante nota. A efectos de la certificación que deben realizar los designados en el marco de las normas sobre "Autoridades de Entidades Financieras" del Banco Central de la República Argentina (BCRA), se deja constancia de que las personas mencionadas que ocuparán los referidos cargos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades ni incompatibilidades previstas en el Art. 10 de la Ley de Entidades Financieras y en la Ley General de Sociedades 19.550, y que cuentan con antecedentes que acreditan su competencia, probidad y experiencia en la actividad financiera. A continuación, y en cumplimiento de las normas del Banco Central de la República Argentina, se da transcribe el art. 10 de la Ley de Entidades Financieras, que dice: "**ARTÍCULO 10.**–No podrán desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las entidades comprendidas en esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el artículo 264 de la Ley número 19.550; b) Los inhabilitados para ejercer cargos públicos; c) Los deudores morosos de las entidades financieras; d) Los inhabilitados para ser titulares de cuentas corrientes u otras que participen de su naturaleza, hasta tres años después de haber cesado dicha medida; e) Los inhabilitados por aplicación del inciso 5) del artículo 41 de esta ley, mientras dure el tiempo de su sanción, y f) Quienes por decisión de autoridad competente hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno y administración de las entidades financieras. Acto seguido, los señores Accionistas aprueban por unanimidad la moción propuesta. Se pone a consideración el siguiente punto del Orden del Día que dice: -----

9) Designación de Auditores Externos: los señores accionistas resuelven por unanimidad, designar como Auditores Externos a la firma SUAREZ, MENÉNDEZ & ASOCIADOS SRL.: al señor Jose Manuel MEIJOMIL como Contador dictaminante titular y al señor Alejandro Javier GALVÁN como contador dictaminante suplente, socios de la firma, serán quienes firmen los Estados Contables de la Entidad a partir del cierre trimestral al 31 de marzo de 2026. Se pasa a considerar el último punto del Orden del Día que dice: -----

10) Autorizaciones: los señores accionistas resuelven por unanimidad, autorizar a los miembros del Directorio y/o a Pamela Peralta Ramos y/o Dominique Freysselinard y/o Mariana Lis Gonzalez y/o Evangelina Hernandez y/o Emilce Agustini, para que en forma individual e indistinta, realicen todos los trámites, gestiones y diligencias que sean necesarias a fin de registrar e inscribir las resoluciones de la presente Asamblea, con facultades para firmar y presentar escritos, publicar edictos, tomar y contestar vistas, y presentar todos los demás documentos públicos o privados que sean necesarios para tales fines. A continuación, doy lectura a la siguiente declaración que será ratificado por el Sr. **Alfredo Angel Esperón**, representante de la Comisión Fiscalizadora: "*Se deja debida constancia de la legalidad de los procedimientos utilizados en la asamblea, y de que todos los presentes tuvieron libre acceso a esta reunión sin restricción alguna, y que los mismos participaron con voz y voto*". Acto seguido, doy la palabra al Sr. Alfredo Angel Esperon, quien ratifica la legalidad del presente acto. Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 15.52 horas. -----

Santiago J. Ardissonne

DNI N°10.966.944
Accionista (Presidente)

Gregorio R. Goity

DNI N°11.022.337
Accionista (Vicepresidente)

Alfredo Angel Esperón

DNI N° 7.651.853
Sindico titular